

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **31**

Fecha: 02/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00639	Verbal	INVERSIONES VENGA SAS	TABATHA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA, APODERADOS ACREDITEN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EN CITA ART.3 DECRETO 806 DE 2020, ART. 78-14 CGP. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2020 00195	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	JANNETH MARTINEZ ROJAS	Auto ordena oficiar TIENE EN CUENTA CONSIGNACIÓN, COMISIONA ENTREGA INMUEBLE LIBRESE DESPACHO COMISORIO. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2020 00468	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	sociedad CLAMASAN S.A.S "En Liquidación"	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, SUBSANE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00061	Ejecutivo Singular	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTDA	MEDIMAS S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, SUBSANE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITESE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN CITA (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ART. 78-14 DEL C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00062	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIBEL GUERRERO DE MENDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ADMITE DEMANDA EJECUTIVA, DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO, DESE AVIDO ART. 630 DECRETO 624 DE 1989. NOTIFIQUE AL EXTREMO DEMANDADO ART. 290 Y SS. RECONOCE PERSONERÍA APODERADO ACTOR. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00064	Verbal	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	EDGAR ALBERTO MOYA RODRIGUEZ	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, CÓRRASE TRASLADOS (20 DÍAS ART. 369 CGP) NOTIFIQUESE ART. 291 Y SS CONCORDANTE CON EL DECRETO 806 DE 2020. RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO ACTOR. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00067	Ejecutivo Singular	OSCAR ANDRES RODRIGUES ROJAS	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE POR HABERSE PRESENADO DE FORMA DIGITAL. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00068	Ejecutivo Singular	Y OTROS	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SUBSANESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020) Y (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ARTO 78 -14 C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00070	Especial De Pertinencia	JEOVANI SOTO MÉNDOZA	ANGELICA MARIA FORERO VEGA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SUBSANESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020) Y (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ARTO 78 -14 C.G.P.). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00076	Tutelas	ARVEY ALEXANDER PANTOJA TRUJILLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto admite tutela ADMITE A TRÁMITE TUTELA, NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, LA ACCIONADA CUENTA CON EL TÉRMINO DE (2) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS (ART. 20 DECRETO 2591 DE 1991). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	01/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO